

DICIONÁRIO DE DEFINIÇÕES FIFA



TÉRMINOS DE REGULAMENTO RELATIVO AO ESTATUTO E TRANSFERÊNCIAS DE JOGADORES / PORTUGUES

Para os fins do presente Regulamento, os termos abaixo indicados têm as seguintes definições:

1. **Federação Anterior:** a Federação na qual o Clube Anterior é filiado.
 2. **Clube Anterior:** o clube que o jogador abandona.
 3. **Nova Federação:** a Federação na qual o Novo Clube é filiado.
 4. **Novo Clube:** o clube pelo qual o jogador se inscreve.
 5. **Jogos Oficiais:** Jogos disputados no âmbito do Futebol Federado, tal como campeonatos das ligas nacionais, taças nacionais e campeonatos nacionais de clubes, incluindo jogos amigáveis e de treino.
 6. **Futebol Federado:** futebol Federado sob os auspícios da FIFA, das confederações e das federações, ou autorizado pelas mesmas.
 7. **Período Protegido:** um período de três Épocas completas ou de três anos, o que ocorrer primeiro, após a entrada em vigor de um contrato, se tal contrato tiver sido assinado antes do 28.º aniversário do Profissional ou um período de duas Épocas completas ou de dois anos, o que ocorrer primeiro, após a entrada em vigor de um contrato, se tal contrato tiver sido assinado após o 28.º aniversário do Profissional.
 8. **Período de Inscrição:** um período fixado pela respectiva Federação de acordo com o Artigo 6º.
 9. **Época:** o período que se inicia com o primeiro Jogo Oficial dos campeonatos nacionais e que termina com o último Jogo Oficial dos campeonatos nacionais.
 10. **Compensação por Formação:** os pagamentos efectuados de acordo com o anexo 4, para cobrir o desenvolvimento dos jogadores jovens. Importa igualmente fazer referência à secção das “Definições” dos Estatutos da FIFA.
- NB:** Termos que se refiram a pessoas singulares são aplicáveis a ambos os géneros. Quaisquer termos no singular aplicam-se igualmente ao plural e vice-versa.

LOS TÉRMINOS ESTATUTOS DA FIFA

1 FIFA: “Fédération Internationale de Football Association”.

2 Asociación: la asociación de fútbol reconocida por la FIFA. Es miembro de la FIFA, salvo que el contexto evidencie otro significado.

3 Liga: una organización subordinada a una asociación.

4 Asociaciones británicas: las cuatro asociaciones del Reino Unido:
The Football Association,
The Scottish Football Association,
The Football Association of Wales y
The Irish Football Association (Irlanda del Norte).

5 IFAB: el International Football Association Board.

6 Confederación: agrupación de asociaciones reconocidas por la FIFA que pertenecen al mismo continente (o entidad geográfica comparable).

7 Congreso: el órgano legislativo y la instancia suprema de la FIFA.

8 Comité Ejecutivo: el órgano ejecutivo de la FIFA.

9 Miembro: una asociación que ha sido admitida por el Congreso.

10 Oficial: todo miembro de una junta o comisión, árbitro y árbitro asistente, gerente deportivo, entrenador y cualquier otro responsable técnico, médico o administrativo de la FIFA en una confederación, asociación, liga o club.

11 Jugador: todo jugador de fútbol con una licencia expedida por una asociación.

12 Fútbol asociación : Es el deporte controlado por la FIFA y organizado de acuerdo con las Reglas de Juego.

N.B. Todos los términos que se refieren a personas físicas se aplican indistintamente a hombres y a mujeres. El uso del singular incluye también el plural.

REGLAMENTO SOBRE EL ESTATUTO Y LA TRANSFERENCIA DE JUGADORES

En el presente reglamento, los términos que figuran a continuación denotan lo siguiente:

1. **Asociación anterior:** la asociación en la que el club anterior está afiliado.
 2. **Club anterior:** el club que el jugador abandona.
 3. **Nueva asociación:** la asociación a la que está afiliado el nuevo club.
 4. **Nuevo club:** el club al que cambia el jugador.
 5. **Partidos oficiales:** partidos jugados en el ámbito del fútbol organizado, tales como los campeonatos nacionales de liga, las copas nacionales y los campeonatos internacionales de clubes, con excepción de los partidos de prueba y los partidos amistosos.
 6. **Fútbol organizado:** el fútbol asociación, organizado bajo los auspicios de la FIFA, las confederaciones y las asociaciones o autorizado por estas entidades.
 7. **Periodo protegido:** un periodo de tres temporadas completas o de tres años, lo que ocurra primero, tras la entrada en vigor de un contrato; si el contrato se firmó antes de que el jugador profesional cumpliera 28 años, o por un periodo de dos temporadas completas o de dos años, lo que ocurra primero, tras la entrada en vigor de un contrato, si el contrato se firmó después de que el jugador profesional cumpliera 28 años.
 8. **Periodo de inscripción:** un periodo fijado por la asociación correspondiente conforme al artículo 6.
 9. **Temporada:** una temporada comienza con el primer partido oficial del campeonato nacional de liga correspondiente y termina con el último partido oficial del campeonato nacional de liga correspondiente.
 10. **Indemnización por formación:** los pagos efectuados en concepto de desarrollo de jóvenes jugadores conforme al Anexo 4.
También se hace referencia a la sección “Definiciones” en los Estatutos de la FIFA.
- N. B.** Todos los términos que se refieren a personas físicas se aplican indistintamente a hombres y a mujeres. El uso del singular incluye también el plural y viceversa

DEFINICIONES FUTSAL

1. El futsal es el fútbol que se disputa de acuerdo con las Reglas de Juego del Futsal de la FIFA, que han sido elaboradas por la FIFA en colaboración con la Subcomisión del International Football Association Board.
2. El fútbol de once jugadores es el fútbol que se disputa de acuerdo con las Reglas del Juego de la FIFA, promulgadas por el International Football Association Board.
3. El Reglamento FIFA sobre el estatuto y la transferencia de jugadores es el reglamento publicado por la FIFA en base al artículo 5 de los Estatutos de la FIFA de 19 de octubre de 2003.
4. **Asociación anterior:** la asociación a la que el club anterior está afiliado.
5. **Club anterior:** el club que el jugador abandona.
6. Nueva asociación: la asociación a la que está afiliado el nuevo club.
7. **Nuevo club:** el club al que cambia el jugador.
8. **Partidos oficiales:** partidos jugados en el ámbito del fútbol organizado, tales como los campeonatos nacionales de liga, las copas nacionales y los campeonatos internacionales de clubes, con excepción de los partidos de prueba y los partidos amistosos.
9. **Fútbol organizado:** el fútbol asociación y el futsal organizados bajo los auspicios de la FIFA, las confederaciones o las asociaciones o autorizados por ellas.
10. **Periodo protegido:** un periodo de tres temporadas completas o de tres años, lo que ocurra primero, tras la entrada en vigor del contrato de un jugador profesional, si el contrato se firmó antes de que éste cumpliera 28 años; o un periodo de dos temporadas completas o de dos años, lo que ocurra primero, tras la entrada en vigor del contrato, si éste se firmó después de que el jugador profesional cumpliera 28 años.
11. Periodo de inscripción: el periodo fijado por la asociación correspondiente conforme al artículo 6 del Reglamento sobre el estatuto y la transferencia de jugadores.
12. Temporada: una temporada comienza con el primer partido oficial del campeonato nacional de liga correspondiente y termina con el último partido oficial del campeonato nacional de liga correspondiente.

También se hace referencia a la sección “Definiciones” de los Estatutos de la FIFA.

Definiciones CÓDIGO DISCIPLINARIO DE LA FIFA,

1. **Después del partido:** Tiempo transcurrido desde el silbido final del árbitro hasta la salida de los equipos del recinto del estadio.
2. **Antes del partido:** Tiempo transcurrido desde la entrada de los equipos al recinto del estadio hasta que el árbitro silbe el inicio del partido.
3. **Partido internacional:** Partido entre dos equipos pertenecientes a asociaciones distintas (dos clubes, un club y un equipo representativo o dos equipos representativos).
4. **Partido amistoso:** Partido que organiza una instancia del fútbol, un club u otra persona con equipos designados para la ocasión y que pueden estar adscritos a jurisdicciones distintas; su resultado sólo tiene efectos para el partido o la competición en cuestión. Únicamente tendrá incidencia en la clasificación mundial de la FIFA si se trata de equipos representativos.
5. **Partido oficial:** Partido organizado bajo los auspicios de una instancia del fútbol para que compitan equipos o clubes sujetos a su jurisdicción, cuyo resultado confiere el derecho a participar en otras competiciones, salvo que el reglamento aplicable disponga lo contrario.
6. **Oficial:** Toda persona que ejerza una actividad futbolística en el seno de una asociación o de un club, sea cual fuere su título, la naturaleza de su función (administrativa, deportiva u otra) y el periodo de duración de ésta, excluidos los jugadores; se consideran oficiales, sobre todo, los directivos, los entrenadores y las personas que, en general, desempeñan funciones en los equipos.
7. **Oficial de partido:** El árbitro, los árbitros asistentes, el cuarto árbitro, el comisario de partido, el inspector de árbitros, el responsable de la seguridad, así como otras personas delegadas por la FIFA para asumir responsabilidades en relación con el partido.
8. **Reglamentación de la FIFA:** Los Estatutos, reglamentos, directivas y circulares de la FIFA, así como las Reglas de Juego dictadas por el International Football Association Board.

Artículo 6 Uso del masculino o femenino y del singular o plural

Todos los términos que se refieren a personas físicas se aplican indistintamente a hombres y a mujeres. El uso del singular incluye también el plural.

Definições REGULAMENTOS DA FIFA

1 FIFA: “Fédération Internationale de Football Association”.

2 Asociación: la asociación de fútbol reconocida por la FIFA. Es miembro de la FIFA, salvo que el contexto evidencie otro significado.

3 Liga: una organización subordinada a una asociación.

4 Asociaciones británicas : las cuatro asociaciones del Reino Unido:

The Football Association,

The Scottish Football Association,

The Football Association of Wales y

The Irish Football Association (Irlanda del Norte).

5 IFAB: el International Football Association Board.

6 Confederación: agrupación de asociaciones reconocidas por la FIFA que pertenecen al mismo continente (o entidad geográfica comparable).

7 Congreso: el órgano legislativo y la instancia suprema de la FIFA.

8 Comité Ejecutivo: el órgano ejecutivo de la FIFA.

9 Miembro: una asociación que ha sido admitida por el Congreso.

10 Oficial: todo miembro de una junta o comisión, árbitro y árbitro asistente, gerente deportivo, entrenador y cualquier otro responsable técnico, médico o administrativo de la FIFA en una confederación, asociación, liga o club.

11 Jugador: todo jugador de fútbol con una licencia expedida por una asociación.

12 Fútbol asociación : Es el deporte controlado por la FIFA y organizado de acuerdo con las Reglas de Juego.